



PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICO-TRIBUTARIA
BASES DEL CONCURSO NACIONAL PARA CENTROS ESCOLARES.
CURSO 2021 -2022

1. Objeto

El concurso tiene por objeto dar a conocer a los niños y jóvenes la importancia del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales para poder disfrutar de unos bienes públicos de calidad.

2. Participantes

Podrán participar todos los alumnos de 5º y 6ª de educación primaria, que hayan asistido a las jornadas de puertas abiertas o visitas a centros escolares desarrolladas dentro del programa de educación cívico-tributaria durante los cursos escolares 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022, presenciales u on-line, en las Delegaciones de la Agencia Tributaria que hayan desarrollado el concurso de **redacción** en su ámbito.

También los alumnos de ESO, Bachillerato y ciclos formativos básicos o de grado medio de Formación Profesional que hayan asistido a las jornadas de puertas abiertas o visitas a centros escolares desarrolladas dentro del programa de educación cívico-tributaria durante los cursos escolares 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022 presenciales u on-line, en las Delegaciones de la Agencia Tributaria que hayan desarrollado el concurso de **redacción/piezas publicitarias** en su ámbito.

En el caso de la participación de algún grupo de alumnos, estos deberán designar un representante, a todos los efectos.

Por las especiales circunstancias vividas los dos cursos pasados, no se pudo celebrar el concurso con normalidad, por lo que aquellas Delegaciones Especiales que mantuvieron la fase provincial y/o autonómica, deberán comunicar al Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales, los resultados de las mismas, de modo que los ganadores de cada modalidad se añadirán al grupo de ganadores de la Delegación Especial correspondiente de este año.

Además, en las Delegaciones Especiales que no hubieran continuado con el concurso en su ámbito y para no perjudicar a los escolares que ya hubieran presentado propuestas en el curso 2019/2020 y 2020/2021, éstas se acumularán a las que se presenten en la actual convocatoria.

3. Tema del concurso

Los trabajos presentados habrán de desarrollar alguna de las siguientes ideas: la importancia de los impuestos en nuestra sociedad o en qué invertir los impuestos recaudados, con cualquiera de los temas que hayan recogido las distintas Delegaciones.

4. Formato, extensión e idioma

A. El formato del escrito es una redacción, acompañada de un título y deberá ser original e inédita.

Los escritos tendrán que enviarse en castellano o en la lengua cooficial del territorio correspondiente acompañada de la correspondiente traducción al castellano, y la extensión del mismo no deberá ser superior a una hoja tamaño DIN-A4 por dos caras, realizado a mano u ordenador con un tipo de letra Arial o similar, tamaño de 12 puntos. Deberá ir encabezado con el nombre y apellidos del alumno/a, el curso correspondiente y el nombre completo del Centro Docente.

B. Pieza de publicidad.

- Pieza de publicidad audiovisual, tendrá una duración máxima de 1 minuto y se presentará en formato mp4.
- Pieza de publicidad gráfica, el cartel, se presentará en formato A3.

Las piezas podrán presentarse en castellano o en la lengua cooficial del territorio correspondiente, acompañadas en este caso de transcripción al castellano.

5. Fecha y forma de presentación

El plazo de admisión de los trabajos finalizará el día **21 de mayo de 2022**

El proceso será el siguiente:

- Seleccionados en cada Delegación: remitirán un máximo de 3 trabajos de cada etapa escolar a la Delegación Especial correspondiente.
- **18 de junio de 2022:** las Delegaciones Especiales enviarán un máximo de 3 trabajos de cada etapa escolar al Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales para los premios nacionales. Salvo las Delegaciones Especiales que siguieron los cursos pasados con el concurso y tengan seleccionados ganadores (3 máximo). Estos se sumarían a los 3 trabajos seleccionados de este año.

Los trabajos que se presenten a concurso **habrán de ser originales e inéditos**. No habrán sido presentados en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte copia de obras propias o ajenas publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas redes sociales) o plagio de las de otros; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia.

El incumplimiento de los presentes requisitos determinará la exclusión del concurso.

6. Procedimiento de selección

Se establecen dos categorías: una para la etapa escolar 5º y 6º de Primaria, y otra conjunta para ESO, Bachillerato y FP. Esta segunda categoría tendrá dos modalidades:

A. Escrito: Redacción.

B. Piezas publicitarias: Audiovisual o gráfica (un cartel).

Selección Colegio/Instituto: el centro escolar seleccionará los mejores trabajos de sus alumnos de cada categoría que hayan participado en la actividad del Programa y las remitirá al formador del programa que impartió la charla antes del día 21 de mayo. En total y como máximo: 3 redacciones de Primaria, 3 redacciones de ESO + Bachillerato + FP y 3 piezas publicitarias (cartel o audiovisual) ESO + Bachillerato + FP.

Selección Delegación y entrega de premios provinciales en su caso: el resultado de los 3 trabajos premiados en cada una de las categorías **y modalidades** dentro del ámbito de la Delegación, será comunicado oportunamente a los centros escolares. La entrega de los premios se realizará en una jornada especial en la Delegación.

Cada Delegación enviará a su Delegación Especial un máximo de 3 mejores trabajos, uno de cada categoría y modalidad de entre todos los recibidos. Selección Delegación Especial: en el caso de que la Delegación Especial tenga establecido premios en su ámbito, remitirá los 3 trabajos premiados (uno de cada categoría **y modalidad**), a la Subdirección General de Comunicación Externa del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales. En caso de que no exista premio a nivel de Delegación Especial, remitirá los 3 mejores trabajos de cada categoría y modalidad, de entre los enviados por sus Delegaciones. Salvo las Delegaciones Especiales que mantuvieron el concurso 2019/2020 y 2020/2021 y tengan seleccionados ganadores (3 máximo). Estos se sumarían a los 3 trabajos seleccionados de este año.

Selección nacional: entre los trabajos presentados (redacciones o pieza publicitaria en formato audiovisual o cartel) enviados por las Delegaciones Especiales, se seleccionarán los ganadores nacionales del concurso. El Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales seleccionará los 3 mejores trabajos presentados de cada categoría y modalidad a nivel nacional.

7. Premios

Para los ganadores y finalistas del concurso a nivel nacional, los premios serán:

5º y 6º de Primaria: Redacción

- Trabajo ganador: ordenador portátil, libro y diploma
- Trabajos finalistas: Tablet, libro y diploma
- Centro del trabajo ganador: ordenador portátil y diploma
- Centros de los trabajos finalistas: diploma acreditativo

ESO, Bachillerato y FP

Se establecen dos modalidades:

- Redacción
- Pieza publicitaria en formato audiovisual o gráfico (cartel).

- Trabajo ganador por cada modalidad: ordenador portátil, libro y diploma
- Trabajos finalistas por cada modalidad: Tablet, libro y diploma
- Centro del trabajo ganador por cada modalidad: ordenador portátil y diploma
- Centros de los trabajos finalistas por cada modalidad: Diploma acreditativo.

Por último, todos los ganadores y finalistas recibirán un diploma acreditativo, además de la publicación en el Portal PECT de la Agencia Tributaria (si fuera posible técnicamente) del cartel publicitario ganador (si se diese el caso) y finalistas; y de la publicación en el canal Youtube de la Agencia Tributaria del audiovisual ganador y finalistas.

Tanto los fallos de los jurados como la entrega de los premios se realizarán en el último trimestre del año 2022. La entrega se realizará en un acto celebrado en Madrid; o, si las circunstancias no lo aconsejan, en un evento online.

Los premios podrán declararse desiertos si el jurado entiende que los trabajos presentados no alcanzan la calidad suficiente. En todo caso, la decisión del Jurado será inapelable. Los trabajos no premiados se destruirán una vez fallado el certamen.

8. Impuesto sobre la renta de las personas físicas

De conformidad con la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto de Sociedades, los premios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del mismo sea superior a 300 euros.

En todo caso corresponderá a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la realización del pago y del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y a los ganadores correspondientes la declaración correspondiente en su IRPF e IS.

Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio, que el ganador firme la comunicación del importe del premio y su correspondiente retención o ingreso a cuenta, si lo hubiera, a los efectos del Impuesto de Renta de las Personas Físicas o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga.

La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el ganador, quedando éste desierto.

9. Derechos de imagen y propiedad de las obras

Los escritos, piezas audiovisuales y carteles publicitarios presentados quedarán en poder de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y esta podrá hacer uso de ellos, publicándolos y reproduciéndolos en formatos físicos y digitales en los medios que estime oportunos con el fin de dar difusión al presente Concurso.



Los ganadores autorizan a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con este Concurso en cualquier medio, sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

10. Protección de datos

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los centros docentes y alumnos participantes en este Concurso podrán ejercitar en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, cancelación, y, en su caso, oposición de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos y demás normativas aplicables al efecto.

De acuerdo con los requisitos de información recogidos en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, en el siguiente enlace, podrá encontrarse la información básica, así como información ampliada:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/condiciones-uso-sede-electronica/datos-personales/informacion-sobre-proteccion-datos.html>

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento 2016/679 (UE) y a lo previsto en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 3/2018, los centros docentes y alumnos participantes deberán prestar expresamente su consentimiento para el tratamiento de los datos proporcionados para el concurso de educación cívico tributaria, según el modelo anexo a esta convocatoria.

Este consentimiento habrá de ser firmado por los interesados mayores de 14 años, y por el titular de la patria potestad o tutela en el caso de menores de 14 años, y deberá adjuntarse a los trabajos presentados.

El interesado tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento de datos basada en el consentimiento previo a tal retirada.

Sin la prestación de tal consentimiento, no se podrá realizar tratamiento alguno de los datos proporcionados.

11. Aceptación

La participación en este concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases. La Agencia Estatal de Administración Tributaria se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso.

ANEXO

MODELO DE CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS PARA EL CONCURSO DE EDUCACIÓN CÍVICO TRIBUTARIA

Nombre:
Apellidos:
NIF:

Lugar y fecha:

Consentimiento para el tratamiento de los datos proporcionados en el concurso de educación cívico tributaria.

SI doy mi consentimiento (1)ⁱ

NO doy mi consentimiento

FIRMA:

En caso necesario contactar conmigo en:

- ***mail:***
- ***teléfono de contacto:***

(1)ⁱ Se le informa que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, y demás previstos en los artículos 18 a 22 del Reglamento 2016/679 (UE) y de los artículos 13 al 18 de la Ley Orgánica 3/2018, según lo indicado en la página web <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/FZ08.shtml>